

YASNA NERILISS ZUNIGA OLEA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 226

GIRO(S): SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES,
SERVICIOS PERSONALES DE TRADUCCION E INTERPRETACION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL

Fecha: 28 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION #344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

MEDIACIONES MUNICIPALES, FEBRERO 2026	471.976
Total Honorarios: \$:	471.976
15.25 % Impto. Retenido:	71.976
Total:	400.000

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2026 10:56



1713732100226AC8DA80

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602281056

Fecha / Hora Impresión: 28/02/2026 10:56



CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 28 de febrero 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **YASNA ZUÑIGA OLEA**, I. Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar como Mediadora Familiar Municipal.

PROCESO DE MEDIACIONES Y CITACIONES

- Recepción de solicitudes vía mail.
- Realización de llamados telefónicos para coordinar agenda de sesión de mediación en materias; alimentos primera vez, cese de alimentos, rectificación con ingreso de nuevo RIT, alimentos mayores, certificado de mediación frustrada.
- Realización de mediación en Materia; Alimentos primera vez, certificado de mediación frustrada, por no acuerdo de las partes, cese de alimentos, enmienda,
- Realización de reagenda de solicitudes, por inasistencia y/o segunda sesión.
- Realización de orientación en materia de alimentos, en las áreas de: alimentos otros (deuda), medidas cautelares (alejamiento), cuidados personales, divorcio (compensación económica), cede de convivencia.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de febrero del año 2026, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



YASNA ZUÑIGA OLEA
MEDIADORA FAMILIAR
NÚMERO DE REGISTRO 4659



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



I MUNICIPALIDAD
DOÑIHUE
Tradición y Progreso

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**SE ADJUNTA ALGUNOS MÉDIOS DE VERIFICACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES FEBRERO 2026**

RIT : M-		F. Ing.: 01/02/2026
RUC: 26- 2-6067199-4	Proc.: Mediación	Forma Inicio: Mediación
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Acepta Mediación	Estado Proc.: Susp. por Med.

mfa

En Rancagua, a diez de febrero de dos mil veintiséis

POR INGRESADO A MI DESPACHO RECIEN CON ESTA FECHA.

Al escrito de fecha 30 de enero de 2026 (F1):

A lo principal: Téngase por aprobada acta de mediación por Alimentos otorgándosele el carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

Ofíciase al Banco Estado a fin proceda a la apertura de una cuenta de ahorro a la vista nombre de doña RUN

Al primer otrosí: por acompañados

Al segundo otrosí: téngase presente.

Se insta a la mediadora a ingresar la información completa de las partes, lo que incluye sus correos electrónicos informados por estas en la sesión de mediación, siendo esta gestión de su absoluta responsabilidad.

Notifíquese por correo electrónico a quien lo tenga registrado, en su defecto, por estado diario.

Resolución dictada por el Juez o la Jueza del Juzgado de Familia de Rancagua que se individualiza en la imagen de firma electrónica estampada en la presente resolución.

En Rancagua, con la fecha consignada en la firma, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

 Carlos Sánchez Grez Juez PJUD Diez de febrero de dos mil veintiséis 20:21 UTC-3	
---	---



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSZKBUZESFB

RIT : M-	/	F. Ing.: 15/02/2026
RUC: 26- 2-6098370-8	Proc.: Mediación	Forma Inicio: Mediación
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Acepta Mediación	Estado Proc.: Susp. por Med.

Gcs

En Rancagua, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis

Al acta de mediación de folio 1: se resuelve;

A lo principal: por presentada acta de mediación por cese de alimentos respecto del alimentario I Se aprueba en todo lo que no sea contrario a derecho y se le otorga el carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

Al otrosí: por acompañados.

Déjese copia del acta y resolución en la causa RIT sin carga. Cúmplase por la unidad de atención de público.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Resolución dictada por el Juez o la Jueza del Juzgado de Familia de Rancagua que se individualiza en la imagen de firma electrónica estampada en la presente resolución.

En Rancagua, con la fecha consignada en la firma, se notificó por el estado diario la resolución precedente.



Hugo Orlando Umaña Mendoza

Juez

PJUD

Diecinueve de febrero de dos mil veintiséis
21:24 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KWRYBVXURBX

RIT : M-		F. Ing.: 15/02/2026
RUC: 26- 2-6098369-4	Proc.: Mediación	Forma Inicio: Mediación
Est. Adm.: Sin archivar	Etap: Acepta Mediación	Estado Proc.: Susp. por Med.

Gcs

En Rancagua, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis

Al acta de mediación de folio 1: se resuelve;

Por presentada acta de mediación por alimentos y relación directa y regular. Se aprueba en todo lo que no sea contrario a derecho y se le otorga el carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

Oficiése vía interconexión a Banco Estado a fin proceda a la apertura de una cuenta de ahorro a la vista a nombre de doña _____ a, RUN : _____

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.


Atendido a que el cumplimiento de los alimentos se persigue en una causa RIT Z, hágase un ingreso, digitalícense las piezas pertinentes.


Regístrese, notifíquese y archívese.

Notifíquese por correo electrónico a quien lo tenga registrado, en su defecto, por estado diario.

Resolución dictada por el Juez o la Jueza del Juzgado de Familia de Rancagua que se individualiza en la imagen de firma electrónica estampada en la presente resolución.

En Rancagua, con la fecha consignada en la firma, se notificó por el estado diario la resolución precedente.


Paulina Andrea Eyzaguirre Araneda
Juez
PJUD
Veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
19:37 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UVJZBVFXXGZG

RIT : M-	/ (F. Ing.: 15/02/2026
RUC: 26- 2-6098347-3	Proc.: Mediación	Forma Inicio: Mediación
Est. Adm.: Sin archivar	Etaa: Acepta Mediación	Estado Proc.: Susp. por Med.

Gcs

En Rancagua, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis

Al acta de mediación de folio 1: se resuelve;

A lo principal: por presentada acta de mediación por cese de alimentos respecto del alimentario aprueba en todo lo que no sea contrario a derecho y se le otorga el carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.


Al otrosí: por acompañados.


Déjese copia del acta y resolución en la causa RIT M- ; sin carga. Cúmplase por la unidad de atención de público.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Resolución dictada por el Juez o la Jueza del Juzgado de Familia de Rancagua que se individualiza en la imagen de firma electrónica estampada en la presente resolución.

En Rancagua, con la fecha consignada en la firma, se notificó por el estado diario la resolución precedente.


Paulina Andrea Eyzaguirre Araneda
Juez
PJUD
Dieciocho de febrero de dos mil veintiséis
20:25 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XCCWBVDBPZD

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Familia Rancagua
N° Rol/Rit: M-
Ruc: 26-2-6083102-9
Caratulado: (
Procedimiento: Mediación
Materia(s): Alimentos.
Estado Procesal: Susp. por Med.
Tipo Escrito: Aclaracion, rectific., enmienda
Fecha Envío: 21/02/2026 19:22:03 (*)
Número Identificador del Envío: 2-134820333-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 17.137.321 -2
Nombre: Yasna Neriliss Zúñiga Olea
Organismo : ZÚÑIGA17137321
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: NO
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: MEDIADOR
Parte por la que se Realiza la Presentación: N/A

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	O ORDENADO RIT M 427-2026.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
17.137.321-2	NO	YASNA NERILISS ZÚÑIGA OLEA



Sábado 28 Febrero 2026.

03

TRABAJADOR SR. YOSRO LUNICO MEDUOLO. MES Febrero 2026.
Deducciones de Deducción Familiar.

DIA	ENTRADA		SALIDA		Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
	hora	(firma)	hora	(firma)			
1	09:05	Fernanda Sepulveda ^{fernanda}	10:10	10:10 =			
2	10:18	Adzany Miranda	11:00	Sandra			
3		Sandra Seguel		Sandra			
4	11:54	Sandra Zuniga	13:01	Sandra			
5		Daniela yanez		Daniela			
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

Mabel Avila Soto

Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: Solicitud de Mediación/ 28 Febrero 2026/ 12:00

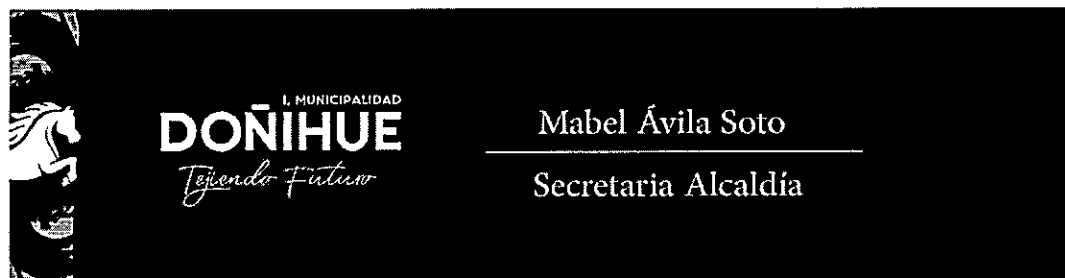
Estimada Sra. Yasna:





Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: Daniela Yáñez Rut:17.296.002-2 Teléfono: 934436888 quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



-  Anexo 2070
-  Av. Estación 344
-  722 959 200
-  mavila@mdonihue.cl

**OFICIO SOLICITUD Y CITACIÓN A PROCESO DE
MEDIACIÓN FAMILIAR**

Doñihue, 25 de Febrero de 2026

I. OFICIO SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Yo, (nombre completo) Daniela Yancz
RUT: 17.296.002-2
Domicilio: Villa Valle de San Francisco 039.
Número de contacto: 934436888

Por medio del presente, vengo en solicitar formalmente el inicio de un proceso de Mediación Familiar, en el marco de las acciones de orientación, apoyo y resolución colaborativa de conflictos familiares, conforme a la normativa vigente en la materia, respecto de la siguiente situación:

Pension de Alimento.

Declaro que la presente solicitud se realiza de manera voluntaria, con el fin de propiciar un espacio de diálogo y búsqueda de acuerdos, en resguardo del interés superior del niño, niña y/o adolescente, cuando corresponda.


Firma del/la requirente

II. OFICIO DE CITACIÓN A PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

En atención a la solicitud presentada, se cita a usted a participar de un proceso de Mediación Familiar, conforme al siguiente detalle:

Fecha : 28 de Febrero 2026 .
Hora : 12:00.
Lugar : (DOMO)
Dirección : Calle Doctor Sanhueza, sin numero (DOMO).

Favor presentarse con los siguientes documentos: cedula de identidad vigente, certificado de Nacimiento de los/as beneficiaries/as.

El objetivo de esta instancia es propiciar un espacio de diálogo, orientación y búsqueda de acuerdos, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y/o adolescente involucrado/a.

En caso de no poder asistir, se solicita informar oportunamente a esta oficina, a fin de reagendar la citación.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, se despide atentamente,

YASNA ZÚÑIGA OLEA
Mediadora Familiar
N° de Registro 4659
Corte de Apelaciones de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Doñihue

Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 28 de febrero de 2026 9:29
Para: 's.marti.vera@gmail.com'
CC: 'fernanda.sepulveda2322@gmail.com'; Mabel Avila Soto
Asunto: CITACION A PROCESO DE MEDIACION FAMILIAR 7 MARZO A LAS 13:30 HRS

Estimado Sr. Sebastián Marti Vera

Junto con saludar, informo a usted que se encuentra citado a proceso de mediación familiar **el día sábado 7 de marzo a las 13:30 horas.**

La audiencia se realizará en dependencias del DOMO, ubicado en calle Doctor Sanhueza s/n, comuna de Doñihue (a un costado del CESFAM).

El proceso de mediación corresponde a solicitud presentada a nombre de doña Fernanda Sepúlveda, a favor de la niña Pascal.

Se solicita puntualidad y, en caso de existir algún impedimento para asistir, agradeceré informar con la debida anticipación al presente mail: yzuniga@mdonihue.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Neriliss Zúñiga Olea
Mediadora Familiar.

Mabel Avila Soto

Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez; Edinson Rafael Toro Rojas
Asunto: Solicitud de mediación 28/02/2026 / 09:00 Pensión de Alimento y ADN

Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: Fernanda Sepulveda Droguett

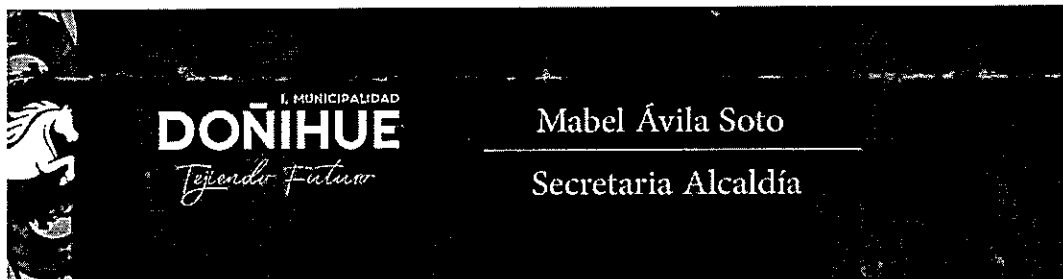
Rut: 20.166.034-3 Teléfono: 945573036





quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



-  Anexo 2070
-  Av. Estación 344
-  722 959 200
-  mavila@mdonihue.cl



**OFICIO SOLICITUD Y CITACIÓN A PROCESO DE
MEDIACIÓN FAMILIAR**

Doñihue, 27 de Febrero de 2026

I. OFICIO SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Yo, (nombre completo) Fernanda Sepulveda Droguett
RUT: 20.166.034-3
Domicilio: Passaje la abbesa 014 el Arrayan / Lo Mirandeu
Número de contacto: 945 57 3036

Por medio del presente, vengo en solicitar formalmente el inicio de un proceso de Mediación Familiar, en el marco de las acciones de orientación, apoyo y resolución colaborativa de conflictos familiares, conforme a la normativa vigente en la materia, respecto de la siguiente situación:

Penston de Alimento / no la obsea.
reconocer ADN.

Declaro que la presente solicitud se realiza de manera voluntaria, con el fin de propiciar un espacio de diálogo y búsqueda de acuerdos, en resguardo del interés superior del niño, niña y/o adolescente, cuando corresponda.

Fernanda S.

Firma del/la requirente



II. OFICIO DE CITACIÓN A PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

En atención a la solicitud presentada, se cita a usted a participar de un proceso de Mediación Familiar, conforme al siguiente detalle:

Fecha : 28 de Febrero 2026.
Hora : 9:00 Hrs.
Lugar : Oficina local de la Jurez
Dirección : Calle Doctor Sanhueza, sin numero (DOMO).

Favor presentarse con los siguientes documentos: cedula de identidad vigente, certificado de Nacimiento de los/as beneficiaries/as.

El objetivo de esta instancia es propiciar un espacio de diálogo, orientación y búsqueda de acuerdos, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y/o adolescente involucrado/a.

En caso de no poder asistir, se solicita informar oportunamente a esta oficina, a fin de reagendar la citación.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, se despide atentamente,

YASNA ZÚÑIGA OLEA
Mediadora Familiar
N° de Registro 4659
Corte de Apelaciones de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Doñihue

Mabel Avila Soto

Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez; Edinson Rafael Toro Rojas
Asunto: Solicitud de Mediación

Estimada Sra. Yasna:





Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: Adjany Andrea Miranda Seguel
Rut: 22.028.893-5 Teléfono: 923981899 / 932495330
quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



 Aneso 2070
 Av. Estación 344
 722 959 200
 mavila@mdonihue.cl



Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 28 de febrero de 2026 10:52
Para: 'alexis.miranda3101@gmail.com'
CC: adjanyandrea10@gmail.com
Asunto: Solicitud de Mediación /28 de febrero 2026 a las 10:30 am

Estimado Sr. Omar Miranda

Junto con saludar, informo a usted que se encuentra citado a sesión de proceso de mediación familiar **el día sábado 7 de marzo a las 08:00 horas, a favor de Adjany Miranda Seguel.**

La audiencia se realizará en dependencias del DOMO, ubicado en calle Doctor Sanhueza s/n, comuna de Doñihue (a un costado del CESFAM).

El proceso de mediación corresponde a solicitud presentada a nombre de doña Fernanda Sepúlveda, a favor de la niña Pascal.

Se solicita puntualidad y, en caso de existir algún impedimento para asistir, agradeceré informar con la debida anticipación al presente mail: yzuniga@mdonihue.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Neriliss Zúñiga Olea
Mediadora Familiar.

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 28 de febrero de 2026 10:37
Para: adjanyandrea10@gmail.com
CC: Mabel Avila Soto <mavila@mdonihue.cl>
Asunto: RE: Solicitud de Mediación /28 de febrero 2026 a las 10:30 am

Estimada Adjany Andrea Miranda Seguel

Junto con saludar, informo a usted que se encuentra citada a segunda sesión de proceso de mediación familiar **el día sábado 7 de marzo a las 08:00 horas.**

La audiencia se realizará en dependencias del DOMO, ubicado en calle Doctor Sanhueza s/n, comuna de Doñihue (a un costado del CESFAM).

El proceso de mediación corresponde a solicitud presentada a nombre de doña Fernanda Sepúlveda, a favor de la niña Pascal.

Se solicita puntualidad y, en caso de existir algún impedimento para asistir, agradeceré informar con la debida anticipación al presente mail: yzuniga@mdonihue.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Neriliss Zúñiga Olea
Mediadora Familiar.

De: Mabel Avila Soto <mavila@mdonihue.cl>

Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 11:22

Para: Yasna Zuñiga Olea <yzuniga@mdonihue.cl>

CC: Boris Acuña Gonzalez <borisacuna@mdonihue.cl>; Edinson Rafael Toro Rojas <etoro@mdonihue.cl>; Fabian Omar Miranda Silva <fmiranda@mdonihue.cl>

Asunto: Solicitud de Mediación /28 de febrero 2026 a las 10:30 am

Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: Adjany Andrea Miranda Seguel

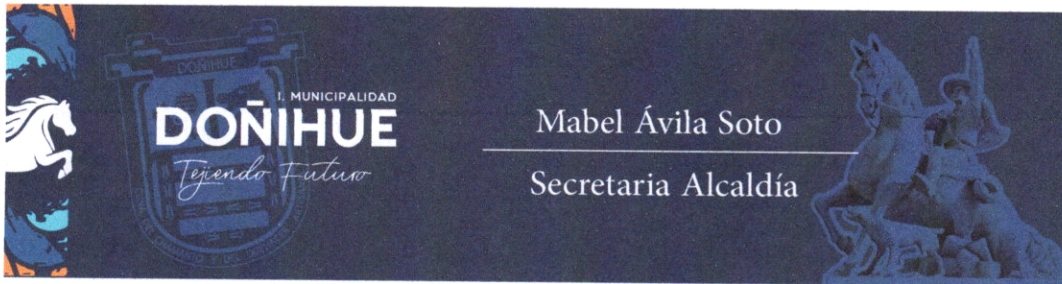
Rut: 22.028.893-5 Teléfono: 923981899 / 932495330

quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



 Anexo 2070
 Av. Estación 344
 722 959 200
 mavila@mdonihue.cl

**OFICIO SOLICITUD Y CITACIÓN A PROCESO DE
MEDIACIÓN FAMILIAR**

Doñihue, ___ de 27/02 de 2026

I. OFICIO SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Yo, (nombre completo) Adjany Andrea Miranda Seguel
RUT: 22.028.893-5
Domicilio: Cerrillos - Pob SAN JUAN
Número de contacto: 923 9818 99

Por medio del presente, vengo en solicitar formalmente el inicio de un proceso de Mediación Familiar, en el marco de las acciones de orientación, apoyo y resolución colaborativa de conflictos familiares, conforme a la normativa vigente en la materia, respecto de la siguiente situación:

Solicitud de mediación por pensión
de Alimentos

Declaro que la presente solicitud se realiza de manera voluntaria, con el fin de propiciar un espacio de diálogo y búsqueda de acuerdos, en resguardo del interés superior del niño, niña y/o adolescente, cuando corresponda.



Firma del/la requirente



II. OFICIO DE CITACIÓN A PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

En atención a la solicitud presentada, se cita a usted a participar de un proceso de Mediación Familiar, conforme al siguiente detalle:

Fecha : Sábado 28 de febrero 2026 .
Hora : 10:30 Hrs .
Lugar : Oficina Local de la Niñez .
Dirección : Calle Doctor Sanhueza, sin número (DOMO).

Favor presentarse con los siguientes documentos: cedula de identidad vigente, certificado de Nacimiento de los/as beneficiaries/as.

El objetivo de esta instancia es propiciar un espacio de diálogo, orientación y búsqueda de acuerdos, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y/o adolescente involucrado/a.

En caso de no poder asistir, se solicita informar oportunamente a esta oficina, a fin de reagendar la citación.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, se despide atentamente,

YASNA ZÚÑIGA OLEA
Mediadora Familiar
N° de Registro 4659
Corte de Apelaciones de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Doñihue

**OFICIO SOLICITUD Y CITACIÓN A PROCESO DE
MEDIACIÓN FAMILIAR**

Doñihue, 6 de Febrero de 2026

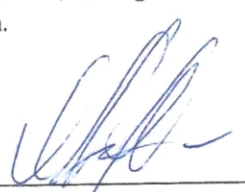
I. OFICIO SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Yo, (nombre completo) Arcanolo Antonio Ortiz Espinoza.
RUT: 9.053.865-1.
Domicilio: Vahcana 18 / Doñihue.
Número de contacto: 9053865 / (957300063)

Por medio del presente, vengo en solicitar formalmente el inicio de un proceso de Mediación Familiar, en el marco de las acciones de orientación, apoyo y resolución colaborativa de conflictos familiares, conforme a la normativa vigente en la materia, respecto de la siguiente situación:

CESE de Alimentos

Declaro que la presente solicitud se realiza de manera voluntaria, con el fin de propiciar un espacio de diálogo y búsqueda de acuerdos, en resguardo del interés superior del niño, niña y/o adolescente, cuando corresponda.



Firma del/la requirente

II. OFICIO DE CITACIÓN A PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

En atención a la solicitud presentada, se cita a usted a participar de un proceso de Mediación Familiar, conforme al siguiente detalle:

Fecha : Sábado 14 Febrero .
Hora : 9:00 Hrs.
Lugar : DOMO
Dirección : Calle Doctor Sanhueza, sin numero (DOMO).

Favor presentarse con los siguientes documentos: cedula de identidad vigente, certificado de Nacimiento de los/as beneficiaries/as.

El objetivo de esta instancia es propiciar un espacio de diálogo, orientación y búsqueda de acuerdos, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y/o adolescente involucrado/a.

En caso de no poder asistir, se solicita informar oportunamente a esta oficina, a fin de reagendar la citación.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, se despide atentamente,

YASNA ZÚÑIGA OLEA
Mediadora Familiar
N° de Registro 4659
Corte de Apelaciones de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Doñihue

Yasna Zuñiga Olea

De: Mabel Avila Soto
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:24
Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: Solicitud de Mediación

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

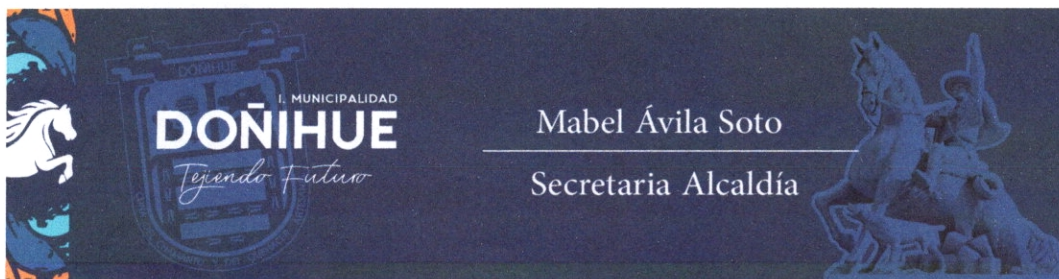
Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: **Dannya Aheilene Cornejo Ahumada** Rut:21.027.940-7 teléfono **9 61204330** quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.





El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



Mabel Ávila Soto
Secretaria Alcaldía

 Anexo 2070
 Av. Estación 344
 722 959 200
 mavila@mdonihue.cl

29.01.2026: se le llama llamado, llamada para

Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 7 de febrero de 2026 13:18
Para: 'amdcabrera.95@gmail.com'
CC: Mabel Avila Soto
Asunto: Cierre de proceso de mediación por inasistencia

Estimada

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que, **habiendo sido citadas las partes en dos oportunidades, y no habiendo asistido tanto la parte solicitante como la parte solicitada, se da por finalizado el proceso de mediación por inasistencia.**

Es cuanto puedo informar.
Saludos fraternos

Yasna Neriliss Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 31 de enero de 2026 12:26
Para: 'amdcabrera.95@gmail.com' <amdcabrera.95@gmail.com>
CC: Mabel Avila Soto <mavila@mdonihue.cl>
Asunto: RV: MEDIACION FAMILIAR MUNICIPAL agenda 12:30

ESTIMADA CORRIJO HORARIO DE SESION ESTE QUEDA PROGRAMADO A LAS 12:30 HORAS.

Estimada
Buenas tardes

Saludando cordialmente, y en atención al requerimiento de mediación familiar, se informa que, al no presentarse tanto la parte solicitante como la parte solicitada a la sesión programada hoy sábado 31 de enero de 2026, a las 12:00 horas, **se ha procedido a reagendar dicha sesión.**

La nueva fecha de mediación ha sido fijada para el día sábado 07 de febrero de 2026, a las 12:30 horas, en Calle Merced s/n, DOMO, comuna de Doñihue.

Se solicita asistir con cédula de identidad vigente y certificado de nacimiento del hijo/a beneficiario/a. Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Zuñiga
Mediadora Familiar
Numero de registro 4659
Corte de apelaciones Rancagua

Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 31 de enero de 2026 12:26
Para: 'amdcabrera.95@gmail.com'
CC: Mabel Avila Soto
Asunto: RV: MEDIACION FAMILIAR MUNICIPAL agenda 12:30

ESTIMADA CORRIJO HORARIO DE SESION ESTE QUEDA PROGRAMADO A LAS 12:30 HORAS.

Estimada
Buenas tardes

Saludando cordialmente, y en atención al requerimiento de mediación familiar, se informa que, al no presentarse tanto la parte solicitante como la parte solicitada a la sesión programada hoy sábado 31 de enero de 2026, a las 12:00 horas, **se ha procedido a reagendar dicha sesión.**

La nueva fecha de mediación ha sido fijada para el día sábado 07 de febrero de 2026, a las 12:30 horas, en Calle Merced s/n, DOMO, comuna de Doñihue.

Se solicita asistir con cédula de identidad vigente y certificado de nacimiento del hijo/a beneficiario/a. Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Zuñiga
Mediadora Familiar
Numero de registro 4659
Corte de apelaciones Rancagua

Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 14:06
Para: Mabel Avila Soto
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: EVOLUCION

Estimados
Buenas tardes

Frente a requerimiento, se agenda sesión de mediación en materia: Alimentos primera vez, para el día sábado 31.01.2026 a las 10:30 horas.

Es cuanto puedo informar.

Saludos fraternos.

Yasna Zuñiga
Mediadora Familiar
Numero de registro 4659
Corte de apelaciones Rancagua

De: Mabel Avila Soto <mavila@mdonihue.cl>
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 11:49
Para: Yasna Zuñiga Olea <yzuniga@mdonihue.cl>
CC: Boris Acuña Gonzalez <borisacuna@mdonihue.cl>
Asunto: solicitud de Mediación

Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: **Aileen Maribel Moscoso Cabrera** Rut: 19.019.921-5 teléfono 9 77 00 24 72 quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.

amd cabueco. 95 @ gmail.com.

Citacion, sabado 31.01.2026.

10:30 horas.

Yasna Zuñiga Olea

De: Mabel Avila Soto
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 11:49
Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: solicitud de Mediación

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

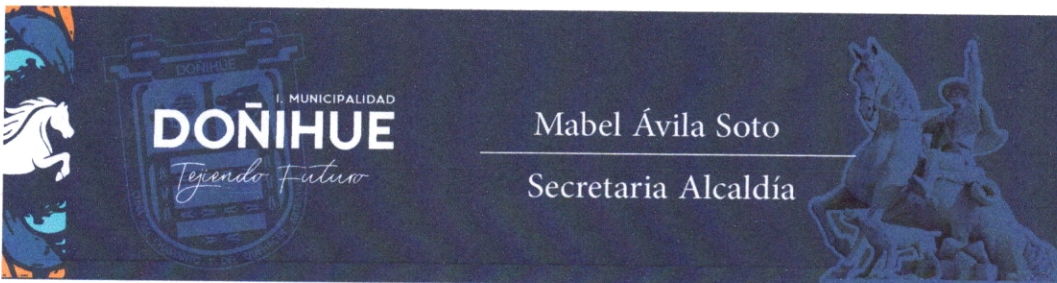
Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: **Aileen Maribel Moscoso Cabrera** Rut: 19.019.921-5 teléfono 9 77 00 24 72 quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



Anexo 2070
 Av. Estación 344
 722 959 200
 mavila@mdonihue.cl

29.01.2026 = se coordina citación, para sabado 31.01.2026.

II. OFICIO DE CITACIÓN A PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

En atención a la solicitud presentada, se cita a usted a participar de un proceso de Mediación Familiar, conforme al siguiente detalle:

Fecha : 14.02.2016. DE OGENDO SESION # 2.
Hora : 12:00 EN : DLIMENTO PUMILO UET.
Lugar : DOMO. MDR.
Dirección : Calle Doctor Sanhueza, sin numero (DOMO).

Favor presentarse con los siguientes documentos: cedula de identidad vigente, certificado de Nacimiento de los/as beneficiaries/as.

El objetivo de esta instancia es propiciar un espacio de diálogo, orientación y búsqueda de acuerdos, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y/o adolescente involucrado/a.

En caso de no poder asistir, se solicita informar oportunamente a esta oficina, a fin de reagendar la citación.

Sin otro particular, y esperando contar con su asistencia, se despide atentamente,



YASNA ZÚÑIGA OLEA
Mediadora Familiar
N° de Registro 4659
Corte de Apelaciones de Rancagua
Ilustre Municipalidad de Doñihue



Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 14:15
Para: Mabel Avila Soto
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: RE: Solicitud de Mediación 2025

Estimados
Buenas tardes

Frente a requerimiento, se agenda sesión de mediación de dos materias: Alimentos primera vez y Alimentos Otros, para el día sábado 31.01.2026 a las 12:00 horas.
Es cuanto puedo informar.

Saludos fraternos

Yasna Zuñiga
Mediadora Familiar
Numero de registro 4659
Corte de apelaciones Rancagua

De: Mabel Avila Soto <mavila@mdonihue.cl>
Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 15:46
Para: Yasna Zuñiga Olea <yzuniga@mdonihue.cl>
Asunto: Solicitud de Mediación 2025

Estimada Sra. Yasna:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señorita: Jocelyn Soto Iraira Rut: 18.646.790-6 Teléfono 986736187 quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.

Yasna Zuñiga Olea

De: Yasna Zuñiga Olea
Enviado el: sábado, 31 de enero de 2026 12:12
Para: 'jocelynsotoiraira@hotmail.com'
CC: Mabel Avila Soto
Asunto: MEDIACION FAMILIAR MUNICIPAL

Estimada
Buenas tardes

Saludando cordialmente, y en atención al requerimiento de mediación familiar, se informa que, al no presentarse tanto la parte solicitante como la parte solicitada a la sesión programada para el día 31 de enero de 2026, a las 12:00 horas, se ha procedido a reagendar dicha sesión.

La nueva fecha de mediación ha sido fijada para el día sábado 07 de febrero de 2026, a las 11:30 horas, en Calle Avenida Mercedes s/n, DOMO, comuna de Doñihue.

Se solicita asistir con cédula de identidad vigente y certificado de nacimiento del hijo/a beneficiario/a.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Yasna Zuñiga
Mediadora Familiar
Numero de registro 4659
Corte de apelaciones Rancagua

CIM : 4659-2026-147465

Acta Certificado Mediación Frustrada

Tribunal de Familia

Ante mí Yasna Neriliss Zúñiga Olea , mediador(a) inscrito(a) en el registro de mediadores bajo el N° 4659 ; acredita que: don(ña) Carlos Francisco Pichuante Olguin, rut 12.911.609-9, con domicilio en Poblacion lautaro, calle 12 de octubre #032, Lo Miranda, comuna DOÑIHUE, número telefónico 9 53325109 y don(ña) Camila Andrea Pichante Severino, rut 22.462.594-4, con domicilio en Villa don Ismenar, pasaje 3, casa #39, Lo Miranda, comuna DOÑIHUE, número telefónico 9 37277499 sometieron a mediación la(s) materia(s):

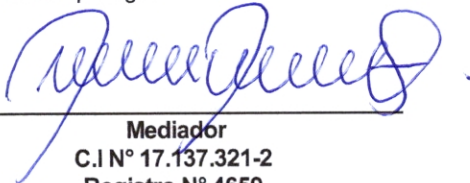
1. Alimentos, rebaja solicitado por Carlos Francisco Pichuante Olguin
2. Alimentos, otros solicitado por Carlos Francisco Pichuante Olguin

En conformidad al artículo 111 inciso 3° de la Ley N° 19.968, que dispone que: 'Si la mediación se frustrare, también se levantará un acta en la que se dejará constancia del término de la mediación, sin agregar otros antecedentes. (...)'.

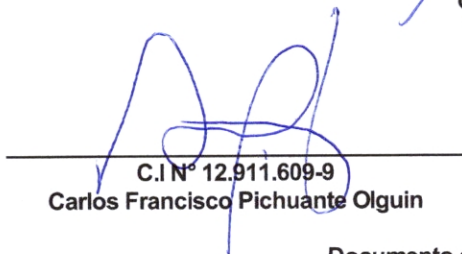
Quién suscribe certifica:

Que, siendo citadas ambas partes, concurriendo tanto solicitante como solicitado, el solicitado manifestó su voluntad de no perseverar en el proceso de mediación.

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto y en relación al artículo 111 inciso 3° y 4° de la ley 19.968 que crea los tribunales de Familia, se da por frustrada la mediación entre las partes ya individualizadas, quedando habilitadas para iniciar la vía judicial en concordancia con el artículo 57 inciso 2° del mismo cuerpo legal.



Mediador
C.I N° 17.137.321-2
Registro N° 4659



C.I N° 12.911.609-9
Carlos Francisco Pichuante Olguin



C.I N° 22.462.594-4
Camila Andrea Pichante Severino

Documento emitido el 7 de Febrero de 2026

Yasna Zuñiga Olea

De: Mabel Avila Soto
Enviado el: lunes, 27 de octubre de 2025 12:35
Para: Yasna Zuñiga Olea
CC: Boris Acuña Gonzalez
Asunto: Solicitud de Mediación

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

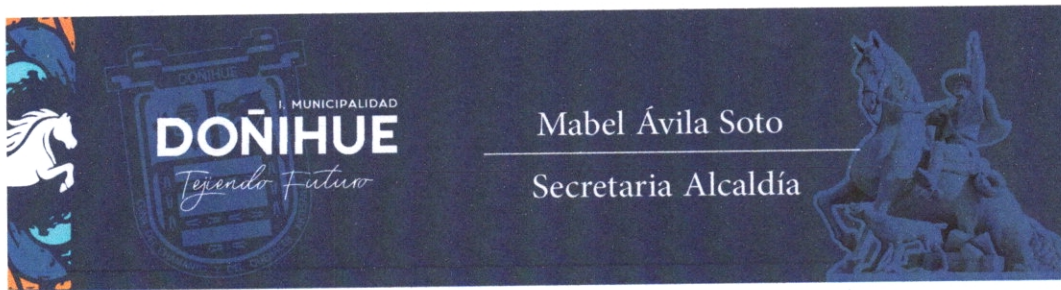
Estimada Sra. Yasna:




Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de secretaria de Alcaldía para solicitar su atención respecto al caso de la Señor: Carlos Francisco Pichuante Olguin Rut: 12.911.609-9 teléfono +569 92003484 quien ha solicitado la intervención en una mediación conforme a lo indicado por el alcalde Boris Acuña.

El alcalde ha solicitado que se tomen las medidas pertinentes para dar curso a este proceso, y es por ello que le solicitamos su amable colaboración para coordinar las acciones necesarias a fin de avanzar con la mediación solicitada.

Agradeciéndole mucho por su apoyo y comprensión, quedo atenta a su pronta respuesta.
Saludos cordiales,

Atte.



 Anexo 2070
 Av. Estación 344
 722 959 200
 mavila@mdonihue.cl

29.01.2026 = Se realiza coordinación, asamblea no acepto propuestas de fecha, viernes 30.01.2026, sábado 31.01.2026 y sábado 07.02.2026.